



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 3402-2023-R-UNA



Puno, 13 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Oficio N°050-2023-J-SUAU-SG-UNA-P (11-12-2023) de la Jefe de la Subunidad de Archivo Universitario; y, el Informe Legal N° 2635-2023-OAJ-UNA-PUNO (12-12-2023) de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE ARCHIVO CENTRAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; y la Ley N° 31520, ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas según el siguiente extremo: "Las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú"; entre las cuales se tiene la autonomía en el régimen administrativo, la cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de los sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria;

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N°25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, el cual tiene finalidad integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; Asimismo, los incisos c) y d) del artículo 10° del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establecen que son funciones del Archivo General de la Nación, entre otras, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos a nivel nacional, así como, asesorar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, a través de Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA: "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", la Jefa de la Subunidad de Archivo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, ha elaborado el documento denominado "**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**", el mismo que consta de 9 puntos descritos en 14 páginas, cuyo objetivos generales son: 1) Establecer y desarrollar actividades archivísticas que permitan el fortalecimiento del Sistema de Archivos de la UNA-Puno, en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad archivística, la Política de Modernización del Estado Peruano y los lineamientos del Modelo de Gestión Documental en la Administración Pública.; 2) Fortalecer las capacidades de los encargados/as del archivo, a través de capacitaciones y asistencias técnicas contribuyendo así con la modernización de la gestión del Sistema de Archivos en nuestra Universidad; solicitando de tal manera, con el Oficio N° 050-2023-J-SUAU-SG-UNA-P (11-04-2023), su aprobación mediante acto administrativo;

Que, por tal razón, la Unidad de Planeamiento y Modernización - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido su opinión técnica favorable contenida en el INFORME N°1743-2023-SP-UPM-OPP-UNA-P (11-12-2023);

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a la documentación sustentatoria de la presente Resolución Rectoral, contando con la opinión procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica signada con el INFORME LEGAL N°2635-2023-OAJ-UNA-PUNO (12-12-2023); resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el "**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**", el mismo que consta de 9 puntos descritos en 14 páginas, propuesto por la Subunidad de Archivo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, y forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Subunidad de Archivo Universitario de esta Universidad, es la responsable de la difusión, implementación, monitoreo y evaluación del citado documento.

...///



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 3402-2023-R-UNA



-Página 2-

Artículo Tercero.- REMITIR, una copia de la presente Resolución Rectoral a la Dirección del Archivo Regional de Puno.

Artículo Cuarto.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Rectoral, en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Universidad.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General; y, demás dependencias pertinentes de la Institución, para que queden encargados de su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

Distribución:

- * Dirección General de Administración
- * Ofics.: OCI, Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto
- * Secretaría General, Subunidad de Archivo Universitario
- * Portal de Transparencia
- * Archivo 2023/.

Imec/.